



133484

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de SOCIETE ANONYME IMPRIMERIES E. CHAM-
BRELENT "E. T. I. O. P.", constituida en Francia y
establecida en 11 Rue de l'Hopital Saint-Louis, PARIS,
Francia, por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA DECORACION
Y LA IMPRESION DE LOS PAPELES ABSORBENTES".

- o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o - o -

Este invento tiene por objeto,
por una parte, un procedimiento para la decoración
y la impresión de los papeles absorbentes, tales co-
mo los llamados papeles secantes y, por otra, los
papeles absorbentes decorados o impresos de acuerdo
con este procedimiento.

Los procedimientos hasta la
actualidad empleados para la decoración y la impre-
sión de los papeles absorbentes, presentan el gra-

10 vísimo inconveniente de disminuir totalmente la facultad de absorción de éstos.

El procedimiento a que este invento se refiere, evita este inconveniente.

15 Se caracteriza porque las materias colorantes empleadas para la decoración o la impresión de los papeles absorbentes, son colores de anilina disueltos en agua o alcohol.

20 Merced a este procedimiento, es posible obtener, en estos papeles, decoraciones e impresiones de muy buen aspecto y muy estéticas, sin que se modifiquen en modo alguno el poder absorbente.

Este procedimiento puede aplicarse en todos los ramos, bien sea, por ejemplo, para dar a los papeles absorbentes una decoración uniforme o variada, o bien en el ramo de la publicidad para insertar en los papeles absorbentes impresiones de colores cualesquiera, uniformes o variados.

25



30

Es evidente que este invento se refiere también a todos los artículos, tales como artículos de despacho, artículos de propaganda u otros, constituidos total o parcialmente por papel absorbente, decorado o impreso de acuerdo con el procedimiento a que este invento se refiere.

35

Se comprende que los medios de aplicación del procedimiento, tales como los medios de decoración y de impresión del papel absorbente por colores de anilina, son independientes de este invento y pueden variar sin alterarlo.

40

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Francia, el 4 de abril de 1933, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigen-

te Estatuto de Propiedad Industrial.

-----o N O T A o-----

45

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

50



1ª.- Un procedimiento para la decoración e impresión de los papeles absorbentes, caracterizado porque las materias colorantes empleadas son colores de anilina disueltos en el agua o en el alcohol.

2ª. - Un procedimiento para la decoración y la impresión de los papeles absorbentes.

55

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 15 de febrero de 1934.

P. A.

Alberto de Elizaburu
Por Poder